

## Programa de ayudas “Bono comercio Ejea” ejercicio 2026. SOLICITUD DE ADHESIÓN

### Datos del establecimiento (a)

---

Tipo de persona	NIF/NIE	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<small>(Sólo si tipo de persona = Física)</small>		
Razón Social		
<input type="text"/>		
<small>(Sólo si tipo de persona = Jurídica)</small>		
Nombre comercial	Web	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

\*El presente formulario podrá ser suscrito, según la naturaleza de la entidad beneficiaria, en nombre propio o por la persona que disponga de poderes suficientes para efectuar este acto.

### Datos del representante (b)

---

Tipo de persona	NIF/NIE	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<small>(Sólo si tipo de persona = Física)</small>		
Razón Social		
<input type="text"/>		
<small>(Sólo si tipo de persona = Jurídica)</small>		
Poder de representación que ostenta		
<input type="text"/>		

### Datos a efectos de notificaciones (c)

---

Medio de notificación	Email	Móvil					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					
País	Provincia	Municipio	Núcleo	Cod. postal			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Tipo Vía	Dirección	Número/Km	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	Extra
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### Solicita

---

La adhesión al programa de ayudas “Bono del comercio Ejea” ejercicio 2026.

## Datos de la actividad

---

Seleccione la actividad principal del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE):

- 641 – Comercio al por menor de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos.
- 642 – Comercio al por menor de carnes, aves, caza y derivados cárnicos.
- 643 – Comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca.
- 644 – Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y productos lácteos.
- 645 – Comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases.
- 647.1 – Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en establecimientos con vendedor.
- 651 – Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado y artículos de piel.
- 652 – Comercio al por menor de productos de droguería, perfumería, cosmética y limpieza.
- 653 – Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar y la construcción.
- 656 – Comercio al por menor de bienes usados.
- 657 – Comercio al por menor de instrumentos musicales y accesorios.
- 659 – Otro comercio al por menor (papelería, juguetes, deportes, joyería, fotografía, óptica, etc.).
- 755 – Agencias de viajes.
- 972 – Salones de peluquería e institutos de belleza.
- 973.1 – Servicios fotográficos.

## Documentos aportados

---

- NIF/NIE.
- Documento de alta IAE o certificado de situación en el censo de Actividades Económicas de la AEAT.
- En su caso, "Modelo de representación para la realización de trámites ante el M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros" o documento que acredite la representación.
- Declaración responsable.
- Ficha de terceros.
- Otros.

## Consentimiento y Deber de Informar a los interesados sobre Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

### Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en <a href="https://www.ejea.es/politica-de-privacidad/">https://www.ejea.es/politica-de-privacidad/</a>

## Firma

PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

En  , el   
(dd/mm/aaaa)

Firma

a) Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la administración de forma electrónica (\*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico <https://sede.aytoejea.es>. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

b) En caso de representación, aportar documentación acreditativa de la misma. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse con la administración de forma electrónica (\*) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

c) Si Ud. está entre los obligados (\*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), será notificado de forma electrónica.

Si Ud. no está entre los obligados podrá elegir entre ser notificado por correo postal o mediante notificación electrónica.

La notificación electrónica se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (<https://sede.aytoejea.es>). En el correo indicado en esta instancia recibirá un aviso cuando sea notificado electrónicamente.

(\*) Sujetos Obligados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Personalidad Jurídica, Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, Representantes de obligados a relacionarse y los Empleados de la Administración Pública para trámites y actuaciones en su condición de Empleado Público.